



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPTE. N°: 668/04.-

INICIADOR: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION -DIRECCION GENERAL DE EDUCACION POLIMODAL Y SUPERIOR.-

EXTRACTO: S/SOLICITUD DE APERTURA DE EDUCACION POLIMODAL EN PUELEN.-

DICTAMEN N° **306/04** .-

SEÑORA MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION:

I.- Analizadas las constancias obrantes en autos y el proyecto de decreto de fs. 30, esta Asesoría Letrada de Gobierno observa que:

1. De fs. 4 a fs. 21 ha sido agregada documentación en fotocopias simples, las que deberán ser autenticadas.
2. No se encuentra suscripta por la responsable del área la providencia de fs. 31.
3. En el primer considerando del acto debería estar más fundamentada la referida solicitud; en el segundo corresponde suprimir "... la normativa vigente de ..."; en el tercero resulta pertinente se amplíe su redacción aclarando para que se encuentra disponible la infraestructura.
4. En otro considerando correspondería hacer mención a la competencia del Nivel Central del Ministerio de Cultura y Educación, establecida en el art. 56 inc. a) de la Ley Provincial de Educación N° 1682.-

II.- Cumplido con lo sugerido en los puntos que anteceden, podrá gestionarse ante el titular del Poder Ejecutivo el acto administrativo en cuestión¹.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA,
SMM/mesp.-

5 MAR 2004



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición u Organismo.-